

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JHON JORGE BAUTISTA PALACIOS
Radicación: **2019-00046-00**
Providencia: Auto Sustanciación

En atención al correo electrónico remitido el día 09/02/2021, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro - Santander¹, mediante el cual, se informa el registro de lo comunicado con Oficio No. 0381 de fecha 01/06/2021, emanado de este juzgado; por ende, este Despacho dispondrá que el mismo sea remitido - compartido al *JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL SOCORRO - SANTANDER*.

Lo anterior, por cuanto este juicio de ejecución se declaró terminado mediante auto proferido el 27 de mayo de 2021² y, por ello, entre otras cosas, en dicha providencia se dispuso poner a disposición de aquella sede judicial, la medida cautelar de embargo decretada mediante auto proferido el 08/04/2019³ -folio No.2 y vuelto-Cuaderno de Medidas Cautelares-.

En consecuencia, se dispondrá enviar al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro, los documentos digitales allegados en adjunto al referido mensaje de datos para su conocimiento y demás fines pertinentes, en el marco de su competencia dentro del proceso que dicha dependencia judicial conoce bajo el Radicado No. 2021-00051.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. COMPARTIR al JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL SOCORRO (S), los documentos digitales allegados vía correo electrónico el día 09/02/2022 - **"PDF Nros. 0028 y 00029 de la Carpeta 0002 Medidas Cautelares"**; procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro - Santander; a efectos de que aquellos sean conocidos y aportados al interior del proceso Ejecutivo adelantado por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN en contra de JHON JORGE BAUTISTA PALACIOS, bajo el Radicado No. 2021-00051-00; por lo anotado en precedencia.

- *Compartir por secretaría, el enlace correspondiente.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CJMS.

¹ PDF No. 00028 y 0029 RESPUESTA A OFICIO N° 0060 O.R.I.P. SOCORRO -en- CARPETA DIGITAL 0002 CUADERNO (...)

² PDF No. 0009 AUTO DECLARA TERMINACION POR PAGO TOTAL -en- CARPETA DIGITAL 0001 CDNO. PPAL.

³ PDF No. 0001 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES -en- CARPETA DIGITAL 0002 CUADERNO (...)

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f97c3b6d2c97d16fa94a4d2314b99ee66a90d504d300adb4d05d16592f39993**

Documento generado en 15/02/2022 09:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>